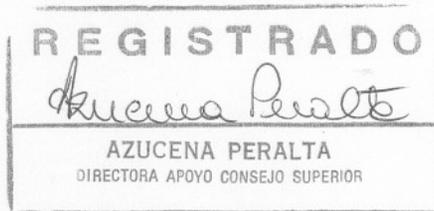




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 28/03, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Agencia Córdoba Ciencia S.E., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el Anexo I de su Resolución N° 28/03 por un monto total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.250.-).

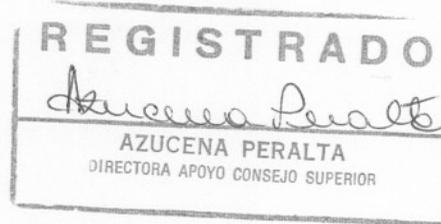
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Agencia Córdoba Ciencia S.E., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 348/2003

Patrimonio
S.C.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento